



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **370** DE

(**14 SEP 2017**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por receso escolar de un Docente del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora **LESLY STELLA PELAEZ PINZON** identificada con cédula de ciudadanía número 52.034.011 **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO** en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó receso escolar a las que tienen derecho por el primer semestre de 2017, por encontrarse incapacitada.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectúa un nombramiento provisional desde el 14 al 30 de septiembre de 2017.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Provisionalidad a **LUIS ALBERTO GARCIA GONZALEZ** identificado con cédula de extranjería No. 528398 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, Área de matemáticas, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica, a partir del 14 y hasta el 30 de septiembre 2017 inclusive, en reemplazo de Lesly Stella Peláez Pinzón a quien se le concedió un receso escolar.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese el contenido de esta resolución.

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de gestión de talento Humano o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 14 septiembre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 SEP 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Jefe de Talento Humano